



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 6 DE AGOSTO 1986

Número 179

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 8 de julio de 1986, por la que se convoca provisión de vacantes por sistema de libre designación, por concurso de méritos y concurso de traslados entre funcionarios de carrera de los Grupos «C», «D» y «E».

3167

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Rolf Zieschang.

3178

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Hernández García.

3179

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Moratalla.

3179

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Mazarrón.

3179

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Distrito Cuatro de Murcia. Juicio verbal civil 139/86.

3180

Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos separación matrimonial 119/86.

3180

Distrito de Cieza. Juicio faltas 404/85.

3180

Distrito Uno de Cartagena. Juicio de faltas 616/85.

3180

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1061 ORDEN de 8 de julio de 1986, por la que se convoca provisión de vacantes por sistema de libre designación, por concurso de méritos y concurso de traslados entre funcionarios de carrera de los Grupos «C», «D» y «E».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48/2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha resuelto anunciar para su provisión, mediante convocatoria pública por el sistema de libre designación o por concurso de méritos, según la clasificación de la plaza en el Anexo I.1 de la presente Orden, así como convocar Concurso de Traslados entre funcionarios de carrera del Grupo «E» (Subalternos), del Grupo «D» (Auxiliares Administrativos) y del Grupo «C» (Administrativos) para cubrir las vacantes existentes en los distintos servicios atribuidos al Cuerpo de Subalternos, al Cuerpo de Auxiliares Administrativos, y al Cuerpo Administrativo, tal y como se detalla en el Anexo I.2.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2 l) de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

BASES DE CONVOCATORIA

Primera.

Podrá participar en la presente convocatoria, el personal al servicio de la Administración Regional que a continuación se indica:

Funcionarios de carrera de las distintas Administraciones Públicas destinados en esta Administración, que se encuentren en alguna de las situaciones que a continuación se detallan: Activo, Comisión de Servicios, Excedentes Forzosos, Excedentes Voluntarios de esta Administración Regional, Servicios Especiales y Suspensos, siempre que dicha situación haya sido cancelada.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Puestos atribuidos al Cuerpo Administrativo:

Pertenecer al Grupo «C» de funcionarios y a uno de los siguientes Cuerpos:

- Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.
- Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social.
- Escala Administrativa de Organismos Autónomos.
- Grupo de Administración General, Subgrupo Administrativo, de la extinguida Diputación Provincial.

B) Puestos atribuidos al Cuerpo Auxiliares Administrativos:

Pertenecer al Grupo «D» de funcionarios y a uno de los siguientes Cuerpos:

- Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

—Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

—Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

—Grupo de Administración General, Subgrupo Auxiliar, de la extinguida Diputación Provincial.

C) Puestos atribuidos al Cuerpo Subalterno de Administración:

Pertenecer al grupo «E» de funcionarios y a uno de los siguientes Cuerpos:

- Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado.
- Cuerpo Subalterno de la Administración de la Seguridad Social.
- Escala Subalterna de Organismos Autónomos.
- Subgrupo Subalterno de la extinguida Diputación Provincial.

Segunda.

Las instancias se ajustarán al modelo original que figura en el Anexo II de esta Orden y se presentarán en el Registro General de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los sistemas que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

El plazo de presentación de instancias y demás documentación será hasta el 5 de septiembre de 1986.

Tercera.

En la instancia se hará constar, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten incluídas en la convocatoria. Debe indicarse la denominación y el código de la plaza que figure en la correspondiente relación. Si no hubiera correspondencia entre el código y la plaza ésta se entenderá por no solicitada.

Cuando se soliciten plazas de libre designación, éstas se entenderán pedidas prioritariamente.

Cuando la solicitud sea de traslado a puesto base bastará con indicar la Consejería a la que se opta. Pudiendo indicar, por orden de preferencia tantas Consejerías, como se desee.

Cuarta.

A la instancia se acompañará una hoja de servicios según modelo que figura en el Anexo III y, una hoja según modelo Anexo IV, donde deben hacerse constar los méritos que se aleguen en relación a la plaza que se solicita.

Las hojas de servicio deben ir certificadas por el Secretario General Técnico de la Consejería donde esté adscrito el solicitante. En el supuesto de méritos alegados por el desempeño de puestos no pertenecientes a la Administración Regional, certificará el Secretario General Técnico de la Consejería en la que esté destinado en base al expediente personal del peticionario.

Quinta.

Junto a la instancia y la oportuna hoja de servicio deberá presentarse la documentación justificativa de cada uno de los méritos que se aleguen, relacionados en el Anexo IV.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente, así como aquellos documentos que carezcan de la correspondiente compulsión o certificación, no serán tenidos en cuenta.

Sexta.

Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, para cada plaza a la que concursen.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas.

Séptima.

Se considerarán méritos preferentes los que a continuación se detallan.

- a) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento.
- c) Titulación académica.
- d) Antigüedad de servicios.

Se considerarán méritos no preferentes los contenidos en el apartado «Otros Requisitos» de las plazas publicadas en el Anexo I.1.

Para la puntuación de los méritos, se estará a lo dispuesto en los Baremos contenidos en el Anexo V de esta Orden.

Octava.

Para la evaluación de los méritos alegados se constituirá una Comisión de Selección que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: don Diego Cola Palao, Director Regional de la Función Pública.

Vocales: a) En representación de las Consejerías.

Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Titular: Doña María Josefa Paredes Martín.

Suplente: Doña María de la Vega García.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Titular: Don Justo Parejo Pablos.

Suplente: Don Francisco Rodríguez Avalos.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Titular: Doña Matilde Llorca de la Torre.

Suplente: Don José-Antonio González de Uzqueta Esquerdo.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Titular: Don Antonio Conesa Parra.

Suplente: Don Antonio García Nieto Gómez-Guillamón.

Consejería de Sanidad y Consumo y Servicios Sociales.

Titular: Don Elías Martínez Artero.

Suplente: Don Isidro Ródenas Ruiz.

Consejería de Cultura y Educación.

Titular: Don José Antonio Lozano Pérez.

Suplente: Don Miguel Hernández Cegarra.

b) Designados por el Excmo. señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Titulares: Don Luis Manuel García Gómez.

Doña Pilar Batres González.

Suplente: Don José Casas González.

c) Designados en representación de las Organizaciones Sindicales:

Por Unión Sindical de Comisiones Obreras.

Titular: Don Rafael de San Eustaquio Tudanca.

Suplente: Don Luis Hernández Martínez.

Por el Sindicato independiente de Funcionarios.

Titular: Don Jesús Fabre Gimeno.

Suplente: Don Juan Pedro Andreo Sánchez.

Por la Unión General de Trabajadores

Titular: Miguel Miral García.

Suplente: José Cantón Ortiz.

Novena.

La Comisión de Selección confeccionará las relaciones de concursantes con la asignación de puestos, constituyendo éstas la propuesta de nombramiento, en base a la cual, el Consejero de Hacienda y Administración Pública dictará Orden de adjudicación en el plazo máximo de 15 días desde que se formuló la Propuesta.

La plaza adjudicada en la Orden es irrenunciable.

Las plazas de libre designación podrán ser declaradas desiertas.

No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los próximos dos años, aquellos funcionarios que resulten nombrados para el desempeño de puestos con nivel superior al básico del Cuerpo o Escala a que pertenezcan, excepto en el supuesto de ser nombrados para cubrir puestos por el sistema de libre designación.

Décima.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dilucidarla, a la otorgada a los méritos preferentes alegados, por el orden establecido en la Base séptima de esta convocatoria.

Decimoprimera.

La resolución de nombramiento será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y podrá ser recurrida en los términos previstos en el artículo 27 de la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre y el 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimosegunda.

La toma de posesión de los nuevos destinos habrá de efectuarse en el plazo improrrogable de 3 días, si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo para la toma de posesión comenzará a contar desde el momento del cese que habrá de producirse necesariamente, en el término de 3 días a contar desde la fecha de publicación de la Orden de nombramiento.

Decimotercera.

Los nuevos destinos surtirán efectos económicos desde la toma de posesión de los mismos.

Decimocuarta.

El plazo para la resolución de la presente convocatoria no podrá ser superior a 90 días contados a partir del último de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 21 de julio de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Méndez Espino.

ANEXO I.1

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión		Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mínimos	Otros requisitos
Hacienda y Administración Pública	Función Pública	Negociado Régimen Retributivo	N700070	LD		B-C	17	Normal	Cuerpo Gestión o Cuerpo Administrativo	Experiencia en áreas de gestión económica del personal.
Hacienda y Administración Pública	Secretaría General Técnica	Jefe de Negociado de Inversiones	N500101	CM		C-D	15	Normal	Cuerpo Administrativo o Cuerpo Auxiliar Administrativo.	Conocimientos en Informática. Experiencia en tramitación y gestión de expedientes de gastos. Conocimientos en gestión de programas de inversión de planes con Municipios.
Hacienda y Administración Pública	Secretaría General Técnica	Jefe de Negociado de Coordinación	N500100	CM		C-D	15	Normal	Cuerpo Administrativo o Auxiliar Administrativo	Experiencia en Organización y Coordinación Administrativa y en Gestión de Relaciones con Organos Directivos de la Administración. Conocimientos en materia de Registro y Archivo de Disposiciones Generales y materia reservada. Experiencia en preparación y tramitación de Actas y Reuniones de Organos Directivos y Consultivos.
Hacienda y Administración Pública	Secretaría General Técnica	Ordenanza Jefe de Planta	0100002	CM		E	8	Normal	Cuerpo Subalterno	Conocimiento de manejo de máquinas de reprografía o reproducción. Experiencia en coordinación de Grupos de Ordenanzas.
Hacienda y Administración Pública	Secretaría General Técnica	Ordenanza Repartidor	0200002	CM		E	8	Normal	Cuerpo Subalterno Administración	Conocimiento o/y experiencia en reparto de objetos postales. Conocimiento ubicación centros oficiales Región de Murcia. Aptitud física para conducir ciclomotores, y estar en posesión del carnet de conducir clase B-1.
Hacienda y Administración Pública	Intervención Regional	Jefe de Grupo	JG00049	CM		C-D	10	Normal	Cuerpo Administrativo o Auxiliar Administrativo	Conocimientos de Informática
Hacienda y Administración Pública	Intervención Regional	Jefe de Grupo	JG00045	CM		C-D	10	Normal	Cuerpo Administrativo o Auxiliar Administrativo	Conocimientos del Plan de Contabilidad Pública.
Hacienda y Administración Pública	Intervención Regional	Jefe de Grupo	JG00046	CM		C-D	10	Normal	Cuerpo Administrativo o Auxiliar Administrativo	Experiencia en gestión de expediente de gastos.

ANEXO I.1

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión		Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mínimos	Otros requisitos
Hacienda y Administración Pública	Intervención Regional	Jefe de Grupo	JG00047	CM		C-D	10	Normal	Cuerpo Administrativo o Auxiliar Administrativo	Conocimientos del Plan de Contabilidad Pública.
Hacienda y Administración Pública	Intervención Regional	Jefe de Grupo	JG00048			C-D	10	Normal	Cuerpo Administrativo o Auxiliar Administrativo	Conocimientos en Informática
Agricultura, Ganadería y Pesca	Producción e Industrias Agroalimentarias	Jefe de Grupo	JG00034	CM		C-D	10	Normal	Cuerpo Administrativo o Auxiliar Administrativo	Conocimientos de Informática
Industria, Comercio y Turismo	Secretaría General Técnica	Negociado del Patrimonio, Inventario y racionalización	N500006	CM		C	15	Normal	Cuerpo Administrativo	Conocimientos de normalización y racionalización de métodos.
Industria, Comercio y Turismo	Secretaría General Técnica	Negociado de Contratación	N500001	CM		C	15	Normal	Cuerpo Administrativo	Conocimientos de Contabilidad y Contratación Administrativa. Experiencia en tareas similares.

ANEXO I.2**RELACION DE PUESTOS BASE VACANTES POR CONSEJERIAS:****GRUPO «C»**

Puestos atribuidos al Cuerpo Administrativo, con Nivel de Complemento de Destino 8:

Consejería de Hacienda y Administración Pública	16 Puestos
Consejería de Cultura y Educación	3 “
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	5 “
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	15 “
Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales	5 “

GRUPO «D»

Puestos atribuidos al Cuerpo de Auxiliares Administrativos con nivel de Complemento de Destino 6:

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	46 Puestos
Consejería de Cultura y Educación	19 “
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	22 “
Consejería de Política Territorial y Obras Públicas	28 “
Consejería de Hacienda y Administración Pública	40 “
Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales	19 “
Gabinete de la Presidencia	6 “

GRUPO «E»

Puestos atribuidos al Cuerpo Subalterno de Administración, con nivel de Complemento de Destino 5:

Consejería de Hacienda y Administración Pública	6 Puestos
Consejería de Política Territorial y Obras Públicas	1 “
Consejería de Cultura y Educación	2 “
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	1 “
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	4 “
Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales	5 “

ANEXO II

FUNCIONARIO DE CARRERA

Apellidos:

Nombre:

Lugar y fecha de nacimiento:

N.º D.N.I.:

Cuerpo y Grupo al que pertenece:

N.º Registro Personal:

- ☐ A
☐ B
☐ C
☐ D
☐ E

(marcar con una equis)

Fecha de ingreso como funcionario de carrera:

Fecha en que comenzó a prestar servicios en la Administración Regional:

Consejería en la que está destinado:

Dirección Regional en la que presta servicios:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:

Situación en la que se encuentra (marcar con una equis):

- ☐ Activo
☐ Comisión de Servicios
☐ Excedente Forzoso
☐ Excedente Voluntario
☐ Servicios Especiales
☐ Suspense

Fecha desde la que se encuentra en la situación indicada:
(sólo para las 5 últimas)

El que suscribe, manifiesta que todos los datos que constan en esta instancia son ciertos.

Comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que se le adjudique, y desempeñarla, en los términos previstos en la Orden de Convocatoria, con las condiciones y requisitos que, para su desempeño se establecen en el Anexo correspondiente.

Murcia, a de de 198

Firma del interesado

ANEXO III (I)

HOJA DE SERVICIOS

Méritos preferentes)

Apellidos

Nombre

D.N.I.

Grupo

Lugar y fecha de nacimiento

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores

Denominación del puesto

Niveles de complemento de destino desde el año 1974

N.º de años

**No rellenar
Puntuación**

B) Cursos de Formación y Perfeccionamiento

Denominación del curso

ANEXO III (2)

C) Titulación académica siempre que no haya sido necesaria para acceso al Cuerpo correspondiente:

- Por examen de licenciatura
- Por títulos de Grado Superior
- Por premio extraordinario fin de carrera
- Por grado de Doctorado
- Por premio extraordinario de Doctorado
- Por títulos de Grado Medio
- Por títulos de Bachiller Superior o equivalentes.....
- Por títulos de Graduado Escolar o equivalentes

No rellenar
Puntuación

Total

D) Antigüedad de Servicios

N.º de años completos

Puntuación por año

Total

D. _____
Secretario General Técnico de la Consejería de _____

CERTIFICO: Que los datos que aparecen, sin enmiendas ni raspaduras, en la presente Hoja de Servicios, concuerdan con el expediente personal del interesado.

Y para que así conste y sea unida a la instancia de participación en el concurso convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha _____

extiendo y firmo la presente Certificación en Murcia, a _____

ANEXO IV

(Méritos no preferentes)

Apellidos

Plaza a la que se aplica

Nombre

Grupo

D.N.I.

TODOS LOS MERITOS ALEGADOS DEBERAN SER JUSTIFICADOS DOCUMENTALMENTE, SEGUN SE
ESPECIFICA PARA CADA UNO DE ELLOS; EN LA PRESENTE HOJA DE SERVICIOS
LA PUNTUACION TOTAL DE LOS MERITOS ALEGADOS EN ESTE ANEXO,
NO PODRA EXCEDER DE 3 PUNTOS

1. Por Ingreso en otro Cuerpo, Grupo o Escala de cualquier Administración Pública, por Oposición, Concurso-Oposición, Libre o por acceso Directo.

Puntuación

—Del nivel superior

—Del mismo nivel

—De inferior nivel

TOTAL

Acompaño:

☐ Fotocopia compulsada título administrativo, o contrato.☐ Certificación de Acceso al Cuerpo, Grupo o Escala

A N E X O I V
(CONTINUACION)

2. Trabajos, publicaciones y demás documentación que acrediten experiencia en puesto similar al solicitado. Para ser tenidos en cuenta deben ir alegados expresamente y acreditados con la documentación justificativa de los mismos.

Méritos que se alegan

PUNTUACION

(a determinar por la Comisión)

Murcia, a de de 198

Firma del interesado

ANEXO V

BAREMO DE MERITOS

Condición General.

Sólo serán valorados aquellos méritos que tengan relación con el puesto de trabajo que se trate de proveer.

1. Méritos preferentes.

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores relacionados con las funciones correspondientes del puesto.

- a) Por el desempeño de puestos con igual o superior nivel de complemento de Destino, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- b) Por el desempeño de puestos con inferior nivel de Complemento de Destino, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 4,00 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Sólo se tendrán en cuenta los realizados por Instituciones de titularidad pública, valorándose en función de su dificultad, duración y superación de pruebas. No podrá otorgarse menos de 0,10 por curso ni más de un punto por cada uno de ellos, y hasta un máximo de 2 puntos.

C) Titulaciones académicas:

1. En ningún caso serán considerados aquellos títulos exigibles para la obtención de uno de grado superior que obtengan puntuación, salvo en los casos de Premio Extraordinario

Fin de Carrera, Grado de Doctorado o Premio Extraordinario en Doctorado.

2. No será objeto de valoración la titulación específica que, en cada caso, fuera requerida como indispensable para la provisión del puesto.

- Por examen de licenciatura, hasta 0,50 puntos.
- Por Títulos de grado Superior 0,75 cada uno hasta 1,50 puntos.
- Por premio extraordinario fin de carrera, 0,50 puntos.
- Por grado de Doctorado, 0,50 puntos.
- Por premio extraordinario de Doctorado, 0,50 puntos.
- Por títulos de Grado Medio 0,50 cada uno, hasta un punto.
- Por títulos de Bachiller Superior o equivalente 0,375 cada uno, hasta 0,75 puntos.
- Por títulos de graduado escolar o equivalente 0,25 cada uno, hasta 0,50 puntos.

La suma total de méritos por este apartado no podrá superar los 2 puntos.

D) Antigüedad del servicio:

- Por cada año reconocido, 0,15 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente aledagos.

1. Meritos no preferentes.

- Hasta 3 puntos.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

* Número 1101

**Resolución sobre autorización
administrativa de instalación eléctrica
de alta tensión**

Visto el expediente n.º A.T. 12.782 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Rolf Zieschang, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea subterránea y 2 C.T. de 250 KVA c/u. en la calle o paraje Urbanización «Los Collados Zieshang» de la localidad de Aguilas.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa

de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- a) Línea eléctrica: Subterránea.
 - Origen: L.A.M.T. Aguilas-Calabardina.
 - Final: C.T. Los Collados Zieschang.
 - Longitud: 1.620 m.
 - Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.
 - N.º y tipo de conductores: RRF-3P Al 95 m.².
 - Tipo de aisladores:
 - Tipo de apoyos:
- b) Centro de transformación: (dos).
 - Tipo: interior.
 - Potencia: 250 KVA c/uno.
 - Relación de transformación: 20 KV/398-230 V.

— Otras características:

- c) Uso a que se destina la energía: suministro a urbanización.
- d) Términos municipales afectados por la instalación:
- e) Presupuesto de la instalación: 11.214.200 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 10 de junio de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía.

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º A.T. 12.952 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de José Hernández García y otros, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea aérea y C.T. de 50 KVA. en la calle o paraje Paraje La Madalena-Yecla, de la localidad de Yecla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

- Origen: en apoyo n.º 18 red «Pulpi-llo» de H.E.
- Final: C.T.I. de 50 KVA. del abonado.
- Longitud: 285 m.
- Tensión máxima de funcionamiento: 20.000/KV.
- N.º y tipo de conductores: Lac 28/2.
- Tipo de aisladores: Cadenas Amarre 1503.
- Tipo de apoyos: presilla 12 P-1400 y 12P-400.

b) Centro de transformación:

- Tipo: intemperie.
- Potencia: 50 KVA.
- Relación de transformación: 20.000/398-230 V.
- Otras características:

c) Uso a que se destina la energía: electrificación rural.

d) Término municipal afectado por la instalación: Yecla.

e) Presupuesto de la instalación: 1.805.855 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que pueda ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 18 de junio de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º A.T. 12.792 incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias de Ayuntamiento de Moratalla solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea eléctrica aérea y C.T. en la calle o paraje Paraje Arenal de la localidad de Moratalla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

- Origen: en Línea Robles I.
- Final: Las Lomas.
- Longitud: 267 m.
- Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.
- N.º y tipo de conductores: Al-Ac Lac 28/2.
- Tipo de aisladores: rígidos y apoyos tipo 12 P-400.
- Tipo de apoyos:

b) Centro de transformación:

- Tipo: intemperie tipo poste.
- Potencia: 100 KVA.
- Relación de transformación:
- Otras características:

c) Uso a que se destina la energía: electrificación rural.

d) Término municipal afectado por la instalación: Moratalla.

e) Presupuesto de la instalación: 6.954.193.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 10 de junio de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º A.T. 12.795 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Ayuntamiento de Mazarrón, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en Línea y C.T. en la calle o paraje Los Riles de la localidad de Mazarrón.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

- Origen: apoyo n.º 16 de la línea alimentación a C.T. Tornell.
- Final: Paraje los Riles (La Majada).
- Longitud: 85 m.
- Tensión máxima de funcionamiento: 11/20 KV.
- N.º y tipo de conductores: Al-Ac Lac 28/2.

— Tipo de aisladores: Arvi-32.

— Tipo de apoyos: 12 P-1100 P-1400.

b) Centro de transformación:

- Tipo: intemperie.
- Potencia: 20/11/398-230 V.
- Relación de transformación: 25 KVA.
- Otras características:

c) Uso a que se destina la energía: electrificación rural.

d) Término municipal afectado por la instalación: Mazarrón.

e) Presupuesto de la instalación: 3.043.023 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 2 de mayo de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 948

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 139/86 se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia del Letrado del Estado en nombre de la Administración del Estado, contra «Faustino Cano. Promoción de Viviendas», en la persona de su legal representante, en las que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Arjona Llamas. Murcia, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta. No habiéndose podido llevar a cabo la citación del demandado legal representante de «Faustino Cano-Promoción de Viviendas» por ser desconocido en el domicilio interesado, queda sin efecto el señalamiento que venía acordado; señalándose para que tenga lugar el juicio el día veintitrés de septiembre próximo a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la citación del demandado legal representante de Faustino Cano-Promoción de Viviendas, en ignorado paradero, se hará mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el lugar de su última residencia que es Murcia (Torres de Cotillas).

Lo manda y firma S.S.^a de que doy fe. Firmados A. Arjona. J. Abenza.

Y para que conste y sirva a los solos efectos de citar al demandado legal representante de Faustino Cano. Promoción de Viviendas cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, Avda./D'Estoup 17 de las Torres de Cotillas, y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que comparezca en el día y hora señalados, de conformidad con lo acordado expido el presente en Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez.—El Secretario.

* Número 864

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan Antonio Elbal Angosto, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en la pieza separada de medidas provisionales dimanante de autos de separación matrimonial núm. 119/86 que en este Juzgado se sigue a instancias de doña María Fernández González, vecina de Calasparra, domiciliada en Santa Teresa, 4, contra su esposo don José Maya Alcolea, cuyo último domicilio tuvo en Jumilla, hoy en ignorado paradero, por resolución de esta fecha se han adoptado las siguientes medidas:

1.—Que las hijas del matrimonio María-Josefa, Antonia de la Esperanza y Mónica Maya Fernández, queden al cuidado de la esposa y madre de la misma residiendo todas en el hogar familiar de la calle Santa Teresa, 4 de Calasparra.

2.—Se concede al esposo don José Maya Alcolea el siguiente régimen de visitas: Que en fines de semana alternos pueda visitar a sus hijas y tenerlas en su compañía, pero que han de pernoctar con su madre.

3.—Que el esposo y padre aporte para el levantamiento de las cargas familiares la cantidad de 45.000 pesetas mensuales, pagaderas por anticipado del 1 al 5 de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que a tal efecto abrirá la demandante.

4.—Esta cantidad será actualizada anualmente conforme al índice de precios al consumo o referencia que en su momento lo reemplace, emanada del correspondiente órgano estatal.

5.—Que igualmente el marido pase a la esposa la pensión mensual de 10.000 pesetas en concepto del perjuicio económico que tal separación produce a la esposa. Tal pensión se regirá por las mismas condiciones que los apartados anteriores.

6.—Que en cuanto a la liquidación de la sociedad de gananciales, esté a la firmeza de esta resolución para la designación de los oportunos peritos y contadores partidores de los bienes del matrimonio.

Número 929

DISTRITO CIEZA

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de Distrito de Cieza en J.F. núm. 404/85 que tramita sobre hurto, contra Antonio Moreno Cortés y Pedro José Moreno Moreno, en la actualidad en desconocido paradero, ha mandado citar a dichos denunciados a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Cieza el día 16 de septiembre próximo a las 12 horas, a celebrar juicio de faltas, con pruebas que tengan y bajo los apercibimientos legales si dejaren de hacerlo.

Cieza a 15 de julio de 1986.—El Secretario.

Número 930

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 616/85 el día dieciséis de septiembre a las 10,40 horas y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Francisco García Morata, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco García Morata y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.